



MENDOZA, 15 JUN 2015

VISTO:

La resolución N° 86/15-F.A.D. en la que se le acreditaron a la alumna Ornella Vanina PASQUALETTI MANZANO espacios curriculares correspondientes a la carrera de Licenciatura en Música Popular, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 128/03-C.S.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 44 la Jefa de Unidad de Apoyo Docente de las Carreras Musicales solicita **como medida excepcional y por única vez** se otorgue equivalencia de las asignaturas "Acústica Musical" e "Instrumento Complementario (Guitarra)" con los espacios curriculares "Seminario Abierto" y "Cátedra Abierta" respectivamente dado que ambos constituyen Materias Optativas Complementarias del Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Música Popular.

Lo informado al respecto por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución N° 86/15-F.A.D.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a la alumna Ornella Vanina PASQUALETTI MANZANO (Registro N° 20.601) **como medida excepcional y por única vez** equivalencias correspondientes a Materias Optativas Complementarias de la carrera de Licenciatura en Música Popular, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 128/03-C.S., según el siguiente detalle:

- | ESPACIO EQUIVALENTE | MATERIA OPTATIVA |
|---|---------------------|
| • "Acústica Musical" | "Seminario Abierto" |
| • "Instrumento Complementario (Guitarra)" | "Cátedra Abierta" |

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **448**

F. A.
EM/em.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO